



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**RESOLUCIÓN No.004
(Febrero 06 de 2015)**

Por la cual se amplían las fechas de matrícula financiera y de inicio de clases, a los estudiantes de I semestre del periodo A-2015 de la Universidad de Nariño en el Municipio de Tumaco.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 015 de 05 de febrero de 2015, delego a la Vicerrectora Académica, para aprobar las solicitudes de modificaciones que se presentan sobre los calendarios académicos que rigen para el período A de 2015.

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 055 del 31 de julio de la presente faculta al Comité de Matrículas, para realizar Acuerdos de Pago de Cartera con los estudiantes antiguos de pregrado con el fin de garantizar el derecho a la educación.

Que el Artículo 2º del mencionado Acuerdo señala “El Comité de Matrículas reglamentará los Acuerdos de Pago”,

Que el Comité de matrículas en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 05 de febrero del 2015, retoma la reglamentación en lo referente a la suscripción de Acuerdos de Pago con estudiantes de Pregrado que tengan deuda por concepto de matrícula financiera con el Acuerdo No.008 del 11 de agosto del 2014.

Que los estudiantes han solicitado se amplíen las fechas para el pago de la matrícula financiera, debido a los problemas en el sistema.

Que debido a los rediseños en el sistema, para realizar los pagos en dos cuotas, se han presentado dificultades en el proceso de matrícula financiera, por lo cual la sede del Municipio de Tumaco solicitó modificación del calendario de ingresos a primer semestre.

Que la semana de inicio de clases coincide con los carnavales de la ciudad de Tumaco y por tanto es necesario interrumpir la actividad académica durante este periodo;

Que actualmente se está realizando por parte de las diferentes Unidades académicas la designación de los docentes para los programas del Municipio de Tumaco.

Que este Organismo ante las situaciones presentadas, considera viable ampliar las fechas de matrícula financiera para todo estudiante que no ha legalizado dicha matrícula, y la modificación en las fechas de inicio de clases.

Que con el fin de legalizar el proceso de matrícula, se debe ordenar a OCARA, que una vez vencido los temimos, se desactive la matrícula académica al estudiante que no haya legalizado su matrícula financiera.

Que atendiendo las recomendaciones planteadas y mediante el mecanismo de consulta, realizada los días tres (3) y cinco (5) de febrero de 2015, se determinó pertinente adoptar la medida; y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Acuerdo No. 001 del 16 de enero de 2015, por el cual se aprueba el calendario del I semestre, para el periodo A-2015 de los estudiantes de Tumaco así:

ACTIVIDAD	FECHA
Generación y compra del PIN vía Internet www.udenar.edu.co	Del 16 de enero al 27 de enero de 2015
Inscripciones vía Internet www.udenar.edu.co ; - OCARA Sistema de Admisiones y Registro – Inscripciones Pregrado - Instrucciones – (Numeral dos)	Del 17 de enero al 29 de enero de 2015
Publicación del primer listado de admitidos www.udenar.edu.co y en las carteleras de la Universidad de Nariño en Tumaco y Túquerres	4 de febrero de 2015.
Generación de recibo de liquidación para pago de matrícula primer listado, vía Internet www.udenar.edu.co	9 al 10 de febrero de 2015.
Pago de matrículas del primer listado en Bancos	10 al 12 de febrero de 2015.
Publicación del segundo listado de admitidos www.udenar.edu.co	13 de febrero de 2015
Generación de recibo de liquidación para pago de matrícula segundo listado, vía Internet www.udenar.edu.co	13 al 17 de febrero de 2015
Pago de matrículas del segundo listado en Bancos	13 al 18 de febrero de 2015
Inicio de clases semestre A 2015	23 de febrero de 2015
Cancelación de asignaturas Plan de Estudios, Competencias Básicas: Idioma Extranjero, Módulos de Herramientas de Informática y lecto-escritura.	Del 23 de febrero al 29 de marzo de 2015
Finalización de clases	19 de junio de 2015
Actividades Complementarias.	Hasta 3 de julio de 2015
Reclamos y modificación de calificaciones	Del 19 de junio al 10 de julio de 2015
Registro de calificaciones vía Internet	Hasta el 17 de julio de 2015

ARTÍCULO 2.- Para los estudiantes que hasta el día 2 de marzo del presente, no han legalizado su matrícula Financiera, estando a Paz y Salvo, se invalidara la matrícula académicamente.

ARTÍCULO 3.- Rectoría, Secretaría General, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI
Vicerrectoría Académica

Proyectó: Marcos Sánchez, Comité de Matriculas.